Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 12249.-

## VISTO:

El Expediente Nº CD-015-T-2009; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones la señora TERRADAS MONICA LILIANA, D.N.I. Nº 11.735.345, con domicilio en la calle El Nihuil esquina José Ingenieros de esta ciudad, solicita Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-266, y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-088-9558-0000, Partida Nº 42481.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda Nº 20904 (Juicio Nº 13373), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente padece artritis reumatoidea, diabetes e hipertensión arterial, y subsiste con ingresos que recibe como empleada pública provincial del orden de los Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) mensuales.-

Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen los Pesos Doscientos (\$200.-).-

Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 123/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 11/2011, el día 28 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 12/2011, celebrada por el Cuerpo el 11 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre ------la deuda que mantiene con el Municipio la señora TERRADAS MONICA LILIANA, D.N.I. N° 11.735.345, en concepto de Contribución por Majoras, por la Obra N° 06-266, y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por

SCHEARLE EDISLATIVE

## PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNITIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-088-9558-0000, Partida Nº 42481.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la señora -----TERRADAS MONICA LILIANA, D.N.I. Nº 11.735.345, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-266, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-088-9558-0000, Partida Nº 42481, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la --señora TERRADAS MONICA LILIANA, D.N.I. Nº 11.735.345, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$50,00 (Pesos Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-088-9558-0000, Partida Nº 42481.-

ARTÍCULO 4º): Los beneficios acordados en la presente ordenanza estarán ----condicionados a la suscripción de los Planes de Pago otorgados dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente.-

ARTÍCULO 5°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-015-T-2009).-

**ES COPIA:** 

ide

**FDO: BURGOS PALLADINO** 

Ordenanza Municipal 13 12249 12010 Promulgada Tácitamente Act. 03º CARTA ORGANICA MURBELLIM.

Expte 10° C) - OLS - 7-99

DINO

Publicación Beletin Oficial Municipal Nº 1838

Fecha: 16,09,20/